

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRMLCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP
“PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA DE
ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA
PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.”

El Sr. García de Vinuesa Gardoqui (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de octubre de 2019 y nº de registro de Plenos 226, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN “para reclamar al Gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los Recursos derivados de la participación en ingresos del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	07/11/2019 10:54:41
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	06/11/2019 14:10:07
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==			



las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.


Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Código Seguro De Verificación	FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:41	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:07	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==			

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

MOCIÓN:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Alcobendas y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid.

TERCERO.- Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.


CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

En Alcobendas, a 21 de octubre de 2019

Fdo. Ignacio García de Vinuesa. Portavoz Grupo PP.”

El Sr. Sánchez Sanguino (PSOE) procede a dar lectura de la **enmienda de adición** a dicha moción presentada por los Grupos de Concejales del PSOE y de C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 28 de octubre de 2019 y nº de registro de Plenos 236, enmienda que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	07/11/2019 10:54:41
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	06/11/2019 14:10:07
Observaciones			Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==			



“Los Grupos de Concejales del Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 111.1 del R.O.P., formulan ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción presentada con fecha 22 de octubre de 2019 y con número de registro 226 por el portavoz del PP D. Ignacio García de Vinuesa PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO proponiendo el debate y aprobación de lo siguiente:

AÑADIR UN NUEVO PUNTO QUE PASARÍA A SER EL TERCERO CON EL SIGUIENTE TEXTO.

TERCERO.- Reclamar al Gobierno de la Comunidad de Madrid los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales consecuencia de lo previsto en la Ley 1/2018 de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

De este acuerdo dar traslado al Gobierno de la Comunidad de Madrid, y a los portavoces de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid.


LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO PASARÍAN A DENOMINARSE CUARTO Y QUINTO, RESPECTIVAMENTE”.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de de adición presentada por los Grupos Municipales del PSOE y C’s, a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD (26).

Sometida posteriormente a votación la Moción, incluyendo la enmienda de adición, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Alcobendas y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

Código Seguro De Verificación	FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:41
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:07
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==		



SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid.

TERCERO.- Reclamar al Gobierno de la Comunidad de Madrid los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales consecuencia de lo previsto en la Ley 1/2018 de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.


De este acuerdo dar traslado al Gobierno de la Comunidad de Madrid, y a los portavoces de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid.

CUARTO.- Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda”.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:41	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:07	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FOzA7i0MQcILS3JL3A/GIQ==			